

Fecha: 10/08/2023 09:58:07 AM Folios: 1 Anexos: 0

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 588 DEL 03 DE

AGOSTO DE 2023 Destino: LEIDY JOVANA RAYO

CASTAÑEDA Tipo: OFICIO SALIDA Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

LEIDY JOVANA RAYO CASTAÑEDA

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 588 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la Calle 52 n.º 13-64, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la Resolución 588 del 03 de agosto de 2023 "Por la cual se asignan veintiocho (28) Subsidios Distritales de Viviendas y se cede la separación preferente sobre las unidades habitacionales previamente seleccionadas en el proyecto ARMONÍA, en el marco de lo establecido en los Decretos Distritales 213 de 2020 y 145 de 2021, modificados por el Decreto Distrital 241 de 2022, y la Resolución 710 de 2022", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo <u>ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co</u>, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:

Elaboró: JUAN PABLO CABEZAS CASTRO

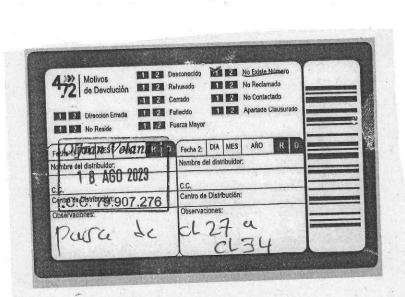
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página Número 1 de 1

Documento Electrónico: ee39feb6-96ee-4723-9f42-d270c87c4c16







Fecha: 10/08/2023 10:09:46 AM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 588 DEL 03 DE

AGOSTO DE 2023 Destino: PABLO ANTONIO DURAN

VALENCIA

Tipo: OFICIO SALIDA Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

PABLO ANTONIO DURAN VALENCIA ESTE USME BOGOTA

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 588 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la Calle 52 n.º 13-64, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la Resolución 588 del 03 de agosto de 2023 "Por la cual se asignan veintiocho (28) Subsidios Distritales de Viviendas y se cede la separación preferente sobre las unidades habitacionales previamente seleccionadas en el proyecto ARMONÍA, en el marco de lo establecido en los Decretos Distritales 213 de 2020 y 145 de 2021, modificados por el Decreto Distrital 241 de 2022, y la Resolución 710 de 2022", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo <u>ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co</u>, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:

Elaboró: JUAN PABLO CABEZAS CASTRO

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página Número 1 de 1

Documento Electrónico: ce732ba8-2d8d-41d7-b0fb-42576200b633



>> MOTIVOS DE DEVOLUCIO	NĊ	≪4·72 >> Carrea y mucho más	
No Reside	Fuerza Mayor	No Existe Número No Contactado Apartado Clausurado	
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Nombre	DÍA MES AÑO RE D	
C.S.A. 010 Sha	3972 c.c.		
Centro de distribución de la Constanciones	Centro d Observa	e distribución ciones	_



Fecha: 10/08/2023 10:09:28 AM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 588 DEL 03 DE

AGOSTO DE 2023

Destino: SANDRA MILENA GUTIERREZ

Tipo: OFICIO SALIDA Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

SANDRA MILENA GUTIERREZ CUY

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 588 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la Calle 52 n.º 13-64, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la Resolución 588 del 03 de agosto de 2023 "Por la cual se asignan veintiocho (28) Subsidios Distritales de Viviendas y se cede la separación preferente sobre las unidades habitacionales previamente seleccionadas en el proyecto ARMONÍA, en el marco de lo establecido en los Decretos Distritales 213 de 2020 y 145 de 2021, modificados por el Decreto Distrital 241 de 2022, y la Resolución 710 de 2022", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo <u>ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co</u>, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:

Elaboró: JUAN PABLO CABEZAS CASTRO

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Secretaria Distrital del Hábitat Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C. Teléfono 601-358 16 00 Código Postal 110231 www.habitatbogota.gov.co

Página Número 1 de 1

Documento Electrónico: 85b247f0-7a30-4160-8182-df7b91625b80







Fecha: 10/08/2023 09:57:19 AM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 588 DEL 03 DE

AGOSTO DE 2023 **Destino: SNEIDER YESID TOCARIA**

RISCANEVO

Tipo: OFICIO SALIDA Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

SNEIDER YESID TOCARIA RISCANEVO APARTAMENTO 402

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 588 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la Calle 52 n.º 13-64, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la Resolución 588 del 03 de agosto de 2023 "Por la cual se asignan veintiocho (28) Subsidios Distritales de Viviendas y se cede la separación preferente sobre las unidades habitacionales previamente seleccionadas en el proyecto ARMONÍA, en el marco de lo establecido en los Decretos Distritales 213 de 2020 y 145 de 2021, modificados por el Decreto Distrital 241 de 2022, y la Resolución 710 de 2022", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo <u>ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co</u>, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:

Teléfono 601-358 16 00 Código Postal 110231 www.habitatbogota.gov.co

Elaboró: JUAN PABLO CABEZAS CASTRO

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Secretaria Distrital del Hábitat Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C. Página Número 1 de 1

Documento Electrónico: 70f86e19-01fd-45e3-9faf-6d15f637a470





Dirección Errada No Reside Desconocido Rehusado	Cerrado Fallecido Fuerza Mayor No Rectamado	No	Existe Número Contactado artado Clausurado	
Fecha 1: BIA MES /	Fecha 2: Nombre	DÍA MES /	AÑO T. D	
C.C. Centro de distribución	80,128,50¢.c.	le distribución		







Fecha: 10/08/2023 10:06:50 AM Folios: 1

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 588 DEL 03 DE

AGOSTO DE 2023 Destino: WILSON ALBERTO MANRIQUE

PIRACON Tipo: OFICIO SALIDA Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

WILSON ALBERTO MANRIQUE PIRACON

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 588 DEL 03 DE AGOSTO DE 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la Calle 52 n.º 13-64, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la Resolución 588 del 03 de agosto de 2023 "Por la cual se asignan veintiocho (28) Subsidios Distritales de Viviendas y se cede la separación preferente sobre las unidades habitacionales previamente seleccionadas en el proyecto ARMONÍA, en el marco de lo establecido en los Decretos Distritales 213 de 2020 y 145 de 2021, modificados por el Decreto Distrital 241 de 2022, y la Resolución 710 de 2022", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo *ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co*, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:

Elaboró: JUAN PABLO CABEZAS CASTRO

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

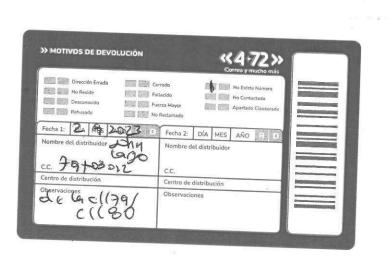
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Secretaria Distrital del Hábitat Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C. Teléfono 601- 358 16 00 Código Postal 110231 www.habitatbogota.gov.co Página Número 1 de 1

Documento Electrónico: e029378f-7d1e-43a7-b038-6850e573e1a5



ok-J



MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	≪4·72>> Correo y mucho más
Dirección Errada Cerr No Reside Falla Desconocido Fue	ecido No Contactado rza Mayor Apartado Clausurado
Fecha 1: 09 6 2003	Fecha 2: DÍA MES AÑO T- D
Nombre del distribuidor JN M Lago C.C. 1919-7912	Nombre del distribuidor C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
observaciones dela c1179/ C1180	Observaciones